



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23972

28/09/2020

58319

AUTOR/A: ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que los nuevos fondos europeos no tendrán impacto en el déficit público, ya que van a seguir el principio tradicional de neutralidad de los fondos comunitarios ordinarios: en el momento en que el país certifica un gasto con cargo a los fondos, automáticamente se reconoce en términos de contabilidad nacional (y, por tanto, de Procedimiento de Déficit Excesivo) un ingreso imputado por la misma cantidad, con independencia de cuándo se realicen finalmente los pagos. Por lo tanto, aunque estos gastos sí computan a efectos de techo de gasto, no tienen impacto en déficit.

Madrid, 03 de noviembre de 2020